



Virginia Jiménez Planet y Silvia Hernández Villegas

Sesión informativa – 17 y 18 de junio de 2024

repisalud@isciii.es



¿Qué entendéis por Acceso Abierto?

OPEN  **ACCESS**

Al hablar de Acceso Abierto pensamos en...



Acceso gratuito

Plagio

Mayor visibilidad

Uso
sin limitaciones

Pagar por
publicar

Colaboración

Revistas con
bajo factor de
impacto

Problemas con la
protección de
datos personales

Si puedo leer es
Acceso Abierto

"mal uso" de mis
datos de
investigación

Acceso total

¿Cómo se define el Acceso abierto?



ACCESO ABIERTO
/Open Access/

Por “acceso abierto” [a la literatura científica revisada por pares], nos referimos a su disponibilidad gratuita en la Internet pública, que permite a cualquier usuario leer, descargar, copiar, distribuir, imprimir, buscar o añadir un enlace al texto completo de esos artículos, rastrearlos para su indización, incorporarlos como datos en un software, o utilizarlos para cualquier otro propósito que sea legal, sin barreras financieras, legales o técnicas, aparte de las que son inseparables del acceso mismo a la Internet. La única limitación en cuanto a reproducción y distribución, y el único papel del copyright (los derechos patrimoniales) en este ámbito, debería ser la de dar a los autores el control sobre la integridad de sus trabajos y el derecho a ser adecuadamente reconocidos y citados.

No confundir:



- Acceso abierto no siempre equivale a pago por publicar.
- Que puedas acceder/leer no siempre equivale a que sea Acceso Abierto.

Publicar



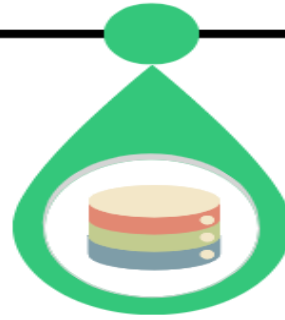
Depositar



Recolectar



Publicar en revistas, libros, congresos...

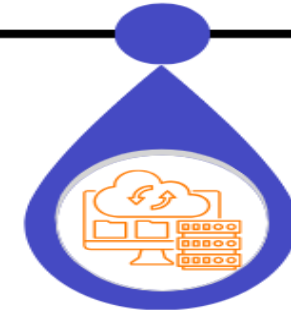


repisálud
Repositorio Institucional en Salud

arXiv

zenodo

Incluir un objeto digital (PDF, EXCELL, PPT, Imágenes...) + los metadatos que lo describan.



RECOLECTA
RECOLECTOR DE CIENCIA ABIERTA

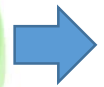
OpenAIRE

Plataformas que recolectan metadatos de más de un repositorio.

Rutas para poner en práctica el Acceso Abierto



RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN



Documentación científica



Vía Verde

El artículo es **depositado en repositorios** de acceso abierto promovidos por la comunidad científica / entidades públicas.

Vía Dorada

El artículo es publicado mediante el sistema tradicional de publicación científica en revistas de acceso abierto. Su **contenido es accesible sin barreras económicas**.

Vía híbrida

Instituciones o autores **pagan por publicar** en acceso abierto (**APC: Article Processing Charges**).

Vía Bronce

El artículo **se puede leer en las páginas web de las editoriales** de manera libre, mantiene el *copyright* y no se permite la distribución en otras plataformas.

Vía Diamante

Publicar en revistas de acceso abierto que **no cobran ni a los autores ni a los lectores**.

Herramientas para conocer los distintos tipos de revistas y sus políticas en cuanto a Acceso Abierto



<https://doaj.org/>

Directorio de revistas OA científicas y académicas de calidad.



<https://road.issn.org/>

Directorio de recursos científicos y universitarios en acceso abierto.



<https://www.sherpa.ac.uk/romeo/>

Recurso que agrega y analiza las políticas de acceso abierto de las editoriales de todo el mundo. Informa sobre las políticas de archivo en repositorios y sobre los derechos de autor en cada revista.



DULCINEA

Derechos de explotación y permisos para el auto-archivo de revistas científicas españolas

<https://dulcinea.opensciencespain.org/>

Proyecto que da a conocer las políticas editoriales de las revistas españolas relativas al acceso a contenidos, derechos de explotación y licencias de publicación.

Publicación en acceso abierto en el ISCIII – Acuerdos de financiación de APCs:

**ARTICLE PROCESING
CHARGE / APC/**

APC: Article Proccesing Charge. Tasa por publicación de artículos, tarifa que se cobra a los autores de publicaciones científicas para que su trabajo esté disponible en acceso abierto, ya sea en una revista de acceso abierto total (Fully Open Access Gold) o en una revista híbrida (hybrid).

Acuerdos con editoriales en 2024

| Editorial | Revistas para publicar incluidas en los acuerdos | Tipo de artículo financiable | Descuento en coste o financiación de APC | Reconocimiento del autor como investigador del ISCIII por parte del editor | Gestión envío del manuscrito |
|-------------------|--|------------------------------|---|---|---|
| Springer - Nature | BioMed Central (BMC): Revistas Fully Open access de BMC y SpringerOpen: https://www.biomedcentral.com/journals https://www.springeropen.com/journals | Originales | 20% descuento en APC para un número ilimitado de artículos | Al menos un autor con afiliación ISCIII | Gestión a través de plataforma oa-Springer-Nature |
| | Revistas clásicas (Híbridas) de las editoriales Springer y Adis: https://www.springernature.com/la/open-research/oa-agreements/spain (No están incluidas las revistas de Nature) | Originales y Reviews | Financiación del coste APC* - Ver criterios para que el artículo sea elegible | Autor de correspondencia @isciii.es - Envío desde IP del ISCIII - Afiliación ISCIII | |
| Wiley | Revistas clásicas (Híbridas) y Fully Open Access de la editorial Wiley: Listados “Browse Hybrid Open Access” y “Fully Open Access”: https://authorservices.wiley.com/open-research/open-access/index.html | Originales y Reviews | Financiación del coste APC* - Ver criterios para que el artículo sea elegible | Autor de correspondencia @isciii.es - Afiliación ISCIII | Gestión a través de plataforma oable Wiley |
| MDPI | Revistas Fully Open Access https://www.mdpi.com/ | Sin especificar | 10% descuento en APC (nº ilimitado de artículos) | Al menos un autor con afiliación ISCIII | Gestión a través de plataforma MDPI |

* Nº limitado de artículos

<https://sirena.isciii.es/biblioteca/>



Aclarando conceptos. Versiones de un artículo científico:

Paper



Artículo original del autor con el resultado de sus investigaciones.

Pre-print/ Submitted versión



Artículo original del autor enviado a la editorial

repiSälud
Repositorio Institucional en Salud

Post-print/ Accepted version



Artículo sometido a revisión por pares y corregido por el autor.

repiSälud
Repositorio Institucional en Salud

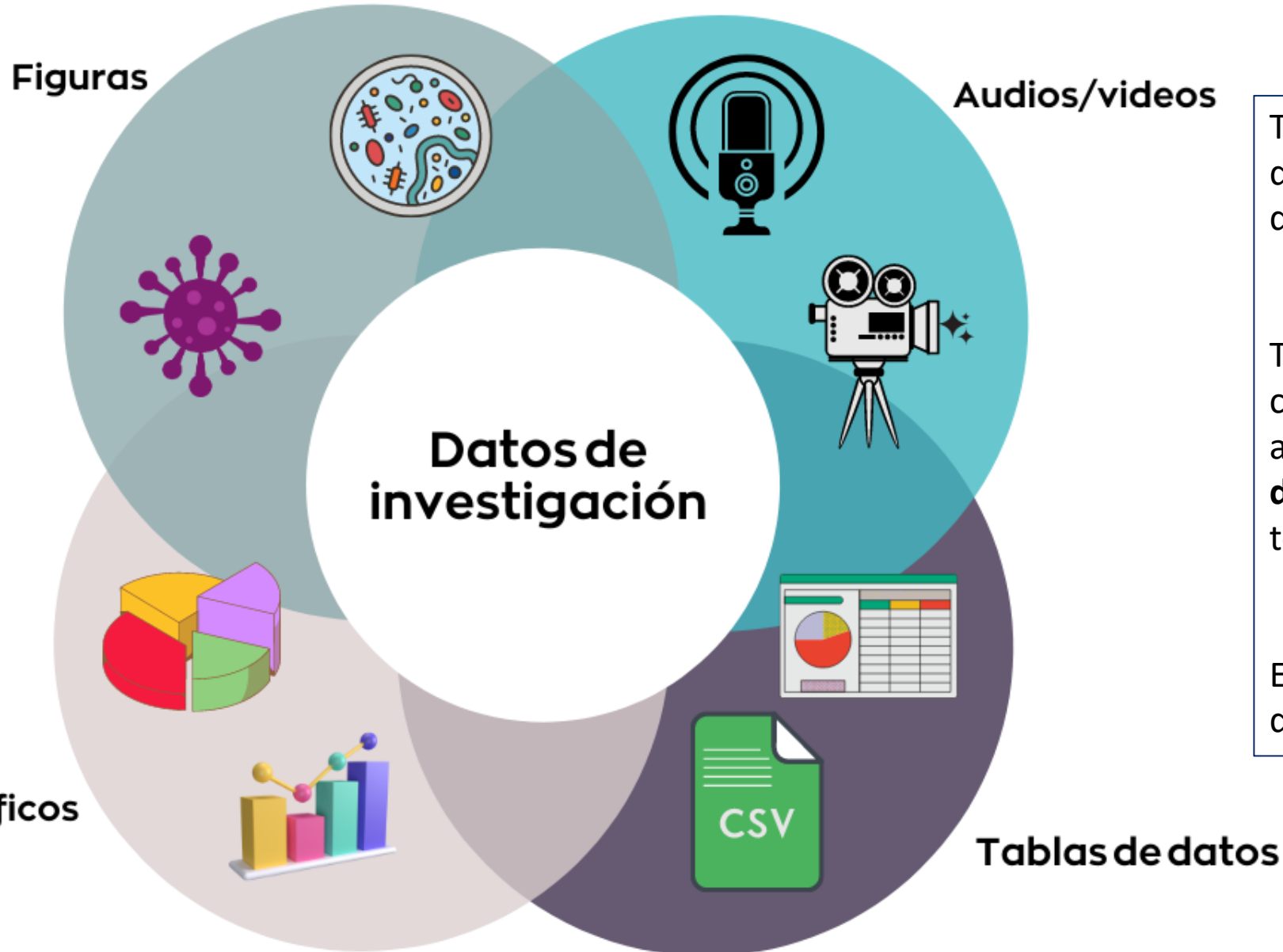
Published version



Manuscrito corregido, versión final y maquetado por la editorial

repiSälud
Repositorio Institucional en Salud

Datos de investigación y material suplementarios en artículos



Toda información recopilada a lo largo de un proyecto es candidata a ser un dato de investigación.

Todo ese conjunto de datos conformarán un **dataset** – en ocasiones acompañado de un **Plan de gestión de datos** – para poder ser reutilizado por terceros.

Este dataset junto al Plan de gestión de datos es una publicación en sí misma.

Opciones para compartir los datos de una publicación: ¿Qué, cuándo, dónde?

Publicar los datos como **material suplementario** de un artículo científico (revista)

- Adjuntar los datasets como material complementario para su evaluación.
- La revista crea un repositorio propio de datos para su depósito al envío del trabajo.
- La revista crea un repositorio propio de datos para su depósito después de la aceptación del trabajo.
- La revista integra en su workflow el depósito de datasets (p.e., con el plugin dataverse del OJS).
- **La revista recomienda el depósito en algún repositorio externo.**
- **El material suplementario no suele descargarse junto con el PDF del artículo (pérdida de datos).**
- **El material suplementario no suele estar publicado bajo una licencia de uso.**

Publicar el conjunto de datos en un **repositorio**

- La publicación de dataset en repositorio supone una publicación más, dentro de la producción científica de una investigador.
- Permitirá preservar los datos en su conjunto.
- Cumplirán con estándares internacionales que permitan su recolección.
- Al tener categoría de publicación, el repositorio le asignará un DOI.
- Permite cumplir con legislación y convocatorias de proyectos en materia de ciencia abierta.

Aclarando conceptos: Derechos de autor, de explotación y de depósito

Derechos de autor
/copyright/

Derecho que la ley reconoce al autor de una obra intelectual o artística para autorizar su reproducción y participar en los beneficios que esta genere
(<https://dle.rae.es/>)

Derechos morales (No son transferibles):

- Autoría
- Integridad de la obra
- Decidir sobre su divulgación

Derechos patrimoniales:

- Reproducción
- Distribución
- Comunicación pública
- Transformación

Publicar y ceder **todos** los derechos

Publicar y ceder **algunos** derechos



Melero, Remedios. El significado del acceso abierto a la producción científica y cómo contribuir a su práctica. Master de Salud Pública 2022/2023. Escuela Nacional de Sanidad. Instituto de Salud Carlos III, 2023. (<http://hdl.handle.net/20.500.12105/18866>)

Ley de propiedad intelectual: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1996-8930>





Conserva tus derechos de autor frente a las editoriales

Ten en cuenta antes de firmar el contrato



Versión del documento que se puede depositar en abierto



Consulta

SHERPA
RoMEO



DULCINEA



Cuándo se puede depositar en abierto



Embargo



Tiempo que la editorial se reserva para distribuir en exclusiva el artículo.



Qué derechos de explotación conserva el autor sobre el documento cedido a la editorial



Incluye una adenda



Al firmar el contrato añade que está sujeto a las condiciones de la adenda que adjuntes.



Si cedes todos tus derechos, es posible que no puedas...



Poner tu trabajo en tu propia web o en un repositorio.



Usar una copia de tu trabajo para distribuir entre tus estudiantes o en un curso.



Usar tu publicación como base para futuros artículos.

Con ellas mostrarás qué condiciones pones para usar tu obra.



creative commons

crue

Universidades Españolas Red de Bibliotecas REBIUN





En defensa de los Repositorios de Acceso Abierto



Manifiesto y declaración de REBIUN en defensa de los repositorios de acceso abierto

<https://hdl.handle.net/20.500.11967/1347>

Utiliza el repositorio de tu institución para:



Depositar el preprint de tu artículo



Depositar tu artículo en acceso abierto si dispone de una licencia Creative Commons



Depositar tu versión revisada de autor (postprint) en acceso abierto o con embargo, de acuerdo con la política editorial

De esta forma garantizas:



El cumplimiento legal establecido tanto por la LCTI como por la LOSU

SEXENIOS

El cumplimiento de los requisitos de convocatorias de sexenios y acreditación



El cumplimiento de las convocatorias de proyectos de investigación



Mayor difusión de tus resultados de investigación



Una ciencia abierta y transparente

Desde REBIUN promovemos:

1 La inclusión de cláusulas de retención de derechos (retention rights) en las contrataciones de acuerdos transformativos con las editoriales.

2 Una mayor transparencia de las editoriales en la justificación de la distribución de costes y beneficios que afectan a la publicación en acceso abierto.

3 Nuevos desarrollos legislativos en España a favor de la ciencia abierta que faciliten el acceso abierto inmediato, sin periodos de embargo, a los resultados de investigación financiados con fondos públicos.



AT



Si la editorial te ofrece mediante el pago de una tasa (por ejemplo el Article Development Charge (ADC)), el depósito y acceso abierto inmediato en un repositorio eliminando así el periodo de embargo que pueda afectar a tus versiones de autor, **rechaza esta opción** ya que en la práctica supone un doble pago innecesario a la editorial y un recorte en tus derechos de autor.



El personal de tu Biblioteca te puede asesorar

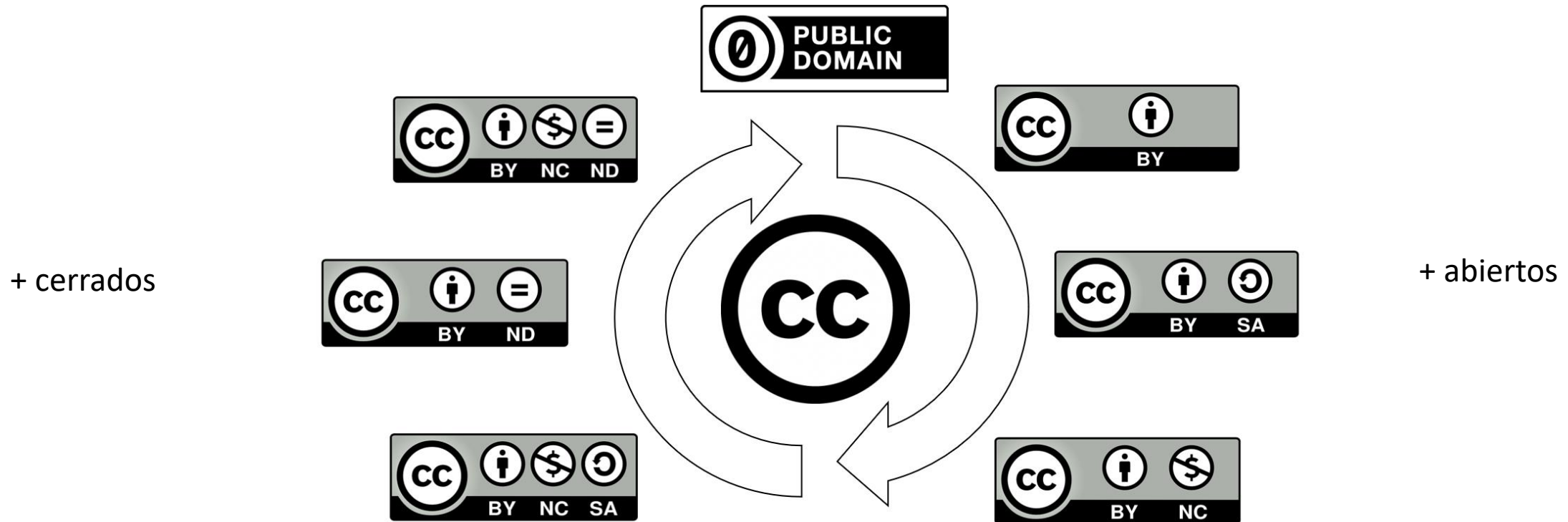


Aclarando conceptos: Licencias de uso

LICENCIA

Documento por el cual el licenciador (de origen el autor) establece los términos de la explotación/uso de la obra (reproducción, distribución, comunicación pública, transformación).

Las licencias más usadas en ciencia abierta son las Licencias Creative Commons:



Antes de enviar tu artículo a una editorial o depositar en un repositorio

Revisa la política editorial de la revista en cuanto a cesión de derechos. ¿Qué derechos puedo conservar?

Si estas siendo financiado, revisa las exigencias de la convocatoria relativas a la difusión de resultados.

Repasa la legislación vigente sobre la difusión de trabajos financiados con fondos públicos.

Revisa la política editorial relativa al depósito de tu trabajo en repositorios. Informate sobre, qué versión, con qué licencia o si estará sometido a embargo

Herramientas de ayuda para asignar el tipo de licencia:

<https://chooser-beta.creativecommons.org/>

<https://ufal.github.io/public-license-selector/>



El **Plan S** (*S de shock*) es una iniciativa de [Science Europe](https://www.science-europe.org/) lanzada en septiembre de 2018 a través de la [cOAlition S](https://www.coalition-s.org/), un consorcio creado por el Consejo Europeo de Investigación (ERC) y formado por agencias de financiación de investigación 12 países europeos (Austria, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Países Bajos, Noruega, Polonia, Eslovenia, Suecia y Reino Unido), además de la propia Comisión Europea, la Fundación Gates, y agencias de Jordania y Zambia...

El Plan S requiere que a partir de las 2021 las publicaciones científicas que resulten de investigaciones financiadas con fondos públicos se publiquen en revistas o plataformas de acceso abierto, y que cumplan con sus diez principios:

1. El personal investigador o sus instituciones deben mantener el copyright de sus publicaciones y ser publicadas bajo una licencia abierta.

2. Las agencias de financiación desarrollarán criterios y requisitos que las revistas de acceso abierto y las plataformas y repositorios de acceso abierto deberán cumplir.

3. Cuando no existan revistas o plataformas de acceso abierto de calidad, las agencias de financiación proporcionarán incentivos para establecerlos y apoyarlos. Los organismos financiadores se comprometen también a proporcionar soporte a las infraestructuras de acceso abierto cuando sea necesario.

4. Las tarifas de publicación de acceso abierto estarán cubiertas por las agencias de financiación o las instituciones de investigación, no por el personal investigador.

5. Las agencias de financiación apoyan la diversidad de modelos de negocios para revistas y plataformas de acceso abierto.

6. Las agencias de financiación apoyarán a gobiernos, universidades, organismos de investigación, bibliotecas, academias y sociedades académicas para que sus estrategias, políticas y prácticas estén alineadas.

7. Los principios anteriores se aplicarán a todo tipo de publicaciones académicas, pero se entiende que las monografías y capítulos de libros necesitarán más tiempo para adaptarse a los cambios.

8. Las agencias de financiación no apoyarán el modelo de publicación "híbrido", si bien lo aceptarán de forma transitoria durante un tiempo limitado y solamente como parte de un acuerdo transformativo.

9. Las agencias de financiación supervisarán el cumplimiento de sus mandatos y sancionarán a quienes se beneficien de la ayuda y que no lo cumplan.

10. Las agencias de financiación se comprometen a evaluar los resultados de la investigación por el mérito propio del trabajo, independientemente de otras métricas de revistas como el factor de impacto.

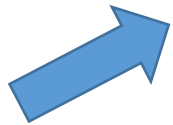


Vía verde - Repositorios

Repositorio
(ruta verde)

Los repositorios son plataformas que se encargan de recopilar, preservar y difundir la producción científica de una institución o un área temática, son de acceso libre y gratuito y permiten la interoperabilidad con otras plataformas similares.

Repositorios:



Institucionales: recogen la producción científica de una institución académica o científica (Ejemplos: Repisalud (ISCIII), DigitalCSIC (CSIC), Docta (UCM)...).



Temáticos: recogen la producción de una determinada área de conocimiento (Ejemplos: PubMed Central, RePEc, Arxiv...).



Centralizados o generalistas: recogen la producción científica en abierto de autores de cualquier institución o temática (Ejemplos: Zenodo, ...).



LISTAR

Todo Repisalud

► Comunidades y Colecciones

► Por fecha de publicación

► Autores

► Títulos

► Tipo de documento

► Institución

► Palabras clave

► MeSH

► Agencias financiadoras

DESTACADOS



Ciencia entre líneas



Afiliación ISCIII

[Inicio](#) | [Sobre Repisalud](#) | [Info autores](#) | [FAQs](#) | [Login](#) | [Contacto/Sugerencias](#)

español ▾

Búsquedas

Q Buscar



Búsqueda avanzada

🏠 [Repisalud Principal](#)

REPISALUD es el REpositorio Institucional de SALUD del Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) y sus Fundaciones, el Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares (CNIC) y el Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas (CNIO), en el que se recoge en un único archivo digital y de acceso libre, la producción científica y académica de estos centros de referencia en sus áreas.

[Informes y estudios institucionales del ISCIII sobre COVID-19](#)

Investigación



Artículos, contribuciones a congresos, datos de investigación, libros, capítulos de libro, patentes, tesis y trabajos de investigación.

Institucional



Informes, memorias institucionales, material de divulgación (trípticos, folletos, carteles, etc.) y documentos de trabajo.

Eventos científicos



Conferencias, seminarios, jornadas y congresos organizados por alguna de las instituciones.

Docencia



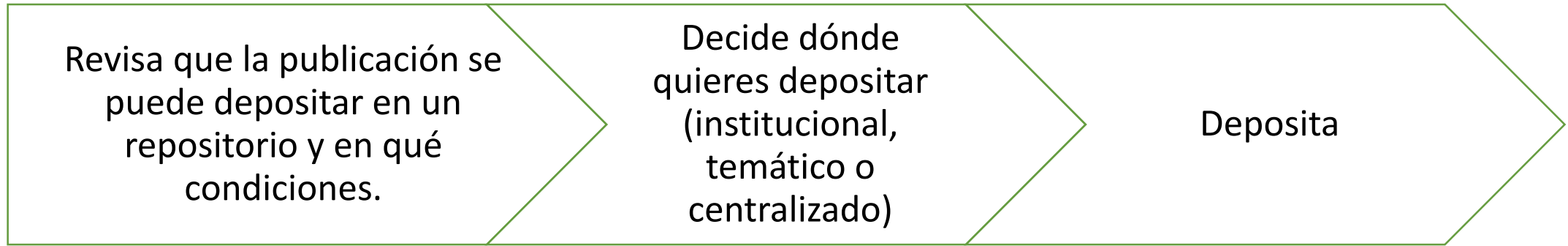
Material docente de cursos impartidos en estas instituciones o por su personal, como por ejemplo guías, manuales o temas.

Programa editorial



Monografías y revistas editadas por alguna de las instituciones, como por ejemplo la colección de divulgación científica Más que Salud.

¿Cómo deposito mis trabajos en un repositorio?



Repositorio

Autoarchivo: el propio autor toma la iniciativa e incluye su trabajo en el repositorio.



Archivo delegado: el personal de apoyo a la investigación / bibliotecario por iniciativa propia o a petición del autor incluye el trabajo en el repositorio.



La presencia en repositorios implica:

- Mayor visibilidad
- Facilita la localización y acceso
- Responsabilidad como investigador (el conocimiento como bien común)
- Impacto social
- Preservación

Los **objetos digitales** (PDF, PPT, EXCELL...) son importantes, pero los **metadatos** también. Ambos deben cumplir los principios **FAIR** (localizable, accesible, interoperable, reutilizable):

FAIR DATA PRINCIPLES



FINDABLE



ACCESSIBLE



INTEROPERABLE



REUSABLE

Aclarando conceptos: Gestión de datos de investigación



Datos: Información cuantitativa o cualitativa recogida por los investigadores en el curso de su trabajo. Facilitan la información necesaria para apoyar o validar los resultados o conclusiones de la investigación.

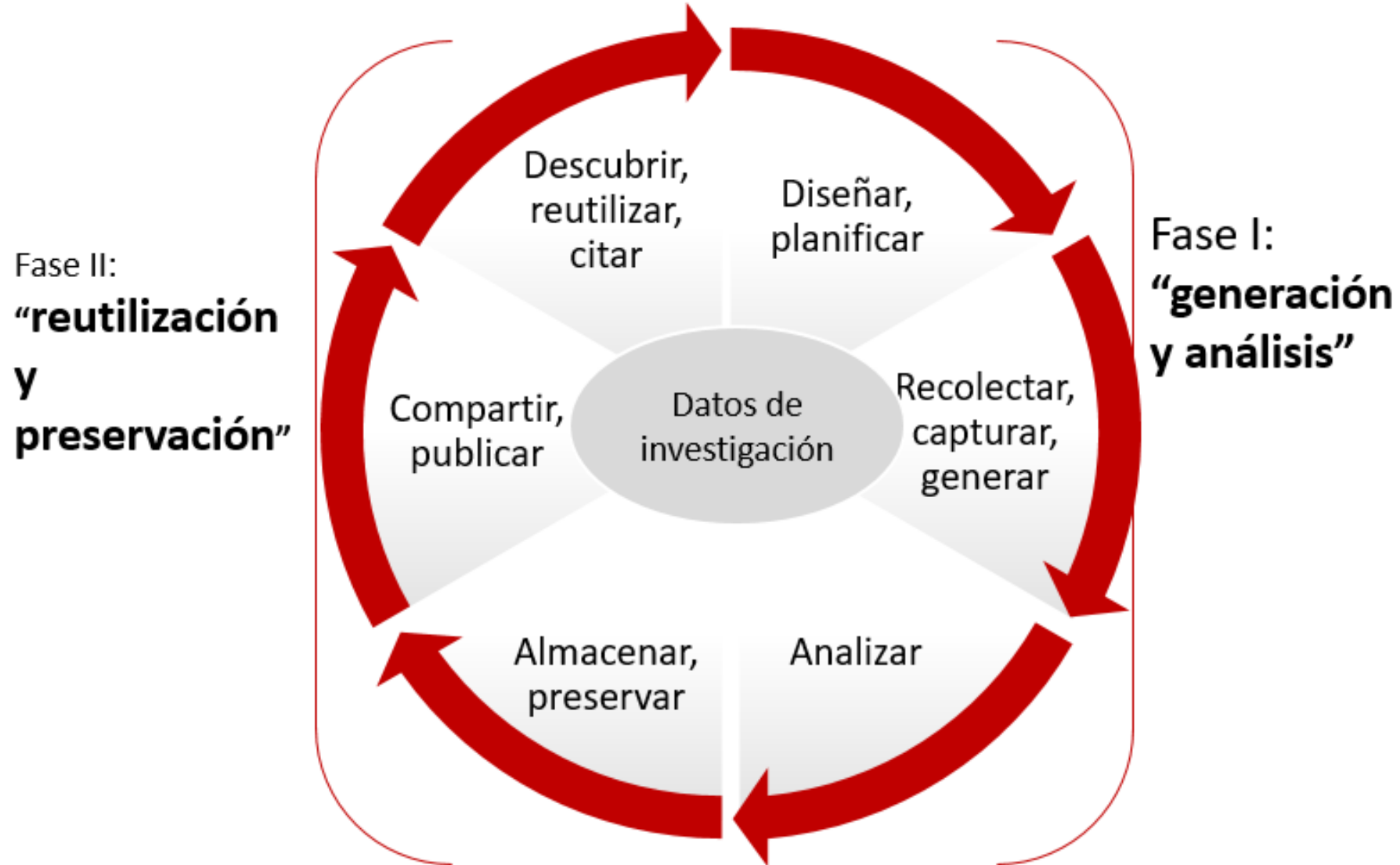


Datasets: conjunto de los datos tabulados en cualquier sistema de almacenamiento de datos estructurado.

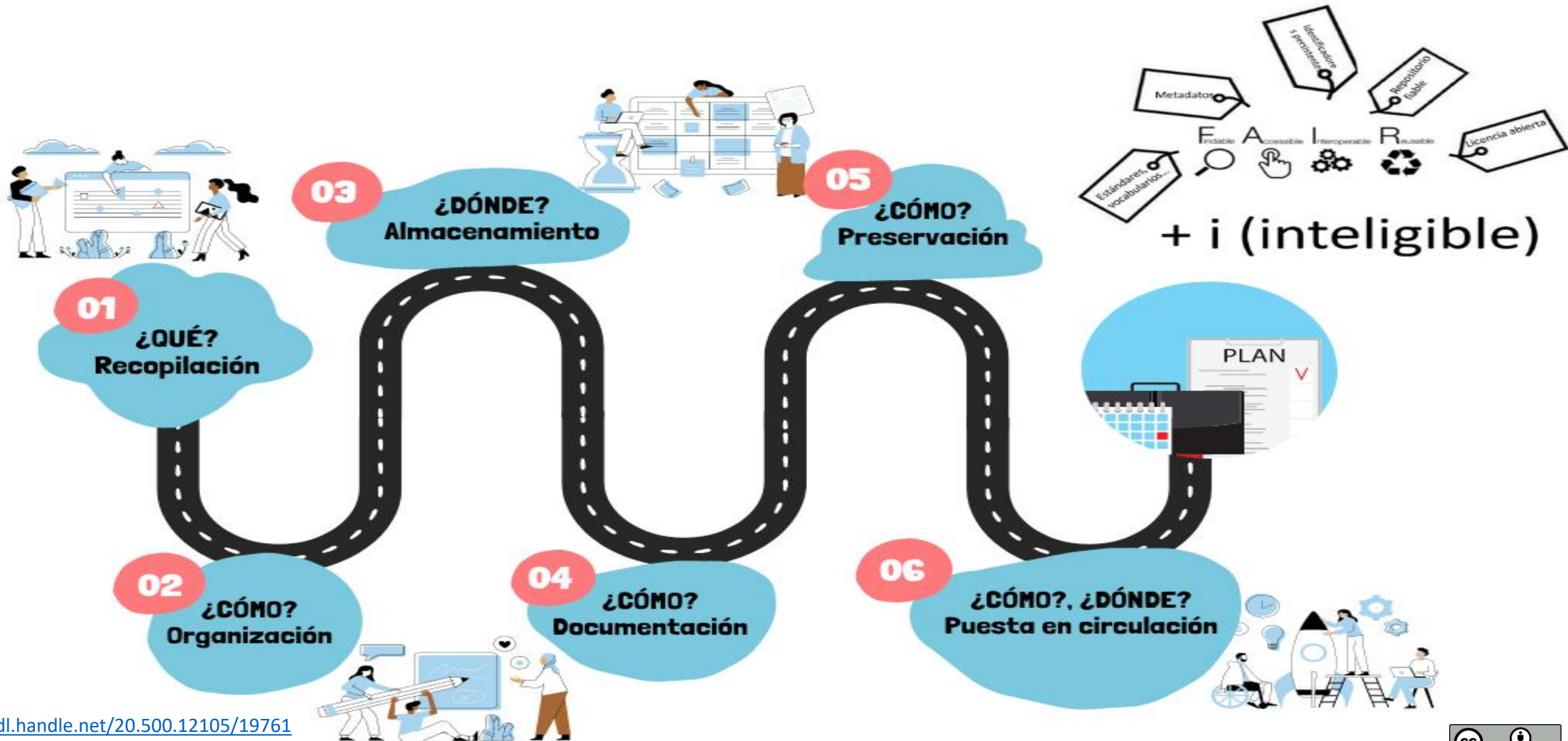


Plan de gestión de datos (PGD): documento/informe/guía que sirve para planificar, organizar y documentar cómo se van a obtener o se han obtenido los datos en el marco de un proyecto de investigación. Es un documento vivo que va modificándose o actualizándose en función del desarrollo de una investigación. Es recomendable hacer un plan de gestión de datos al inicio del proyecto e ir creando versiones nuevas en función de los posibles cambios que se deriven durante su ejecución.

Ciclo de vida de los datos



La gestión de datos de investigación debe dar respuesta a las siguientes preguntas:



FAIR principles

Findable

- Persistent identifier (e.g. DOI)
- Rich metadata
- Searchable and discoverable online

Interoperable

- Lossless, open and/or standardised file formats (e.g. using a CSV file format instead of the proprietary XLSX format).
- Use shared definitions and standardised terms within your specific domain.

<https://www.openaire.eu/how-to-make-your-data-fair>



Accessible

- Deposited on a trusted repository (e.g. Zenodo)
- Data can be restricted and still FAIR – “as open as possible, as closed as necessary”

Reusable

- Well documented (e.g. README files), including provenance and tools / instruments needed to reproduce the results
- Clear licence (e.g. CC BY 4.0, CC0)

Herramientas para comprobar que mis datos son FAIR:



<https://fairaware.dans.knaw.nl/>



<https://ardc.edu.au/resources/working-with-data/fair-data/fair-self-assessment-tool/>

SATIFYD

<https://satisfyd.dans.knaw.nl/>



<https://wrco.ufpb.br/fair/>



Cita tus datos de investigación



Por qué es importante citar los datos:

- Los conjuntos de datos también son resultados de investigación como los artículos, monografías, etc.
- Facilita la identificación y el acceso a los datos y de esta forma su localización, validación y reutilización.
- Permite reconocer la autoría de sus creadores.
- Facilita la métrica e impacto de los datos.
- Favorece la transparencia de la investigación científica.

Buenas prácticas para citar datos:

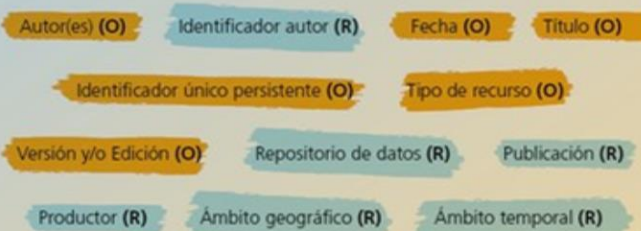
- Se debe facilitar la identificación, localización y el acceso a los datos mediante un identificador único y persistente (DOI, Handle, etc.).
- Cada conjunto y subconjunto de datos (dataset) debe citarse de forma independiente.
- Las citas de los datos utilizados han de aparecer en la sección de referencias bibliográficas de la publicación resultante.
- Se recomienda incluir un identificador único de autor (ORCID, etc.).



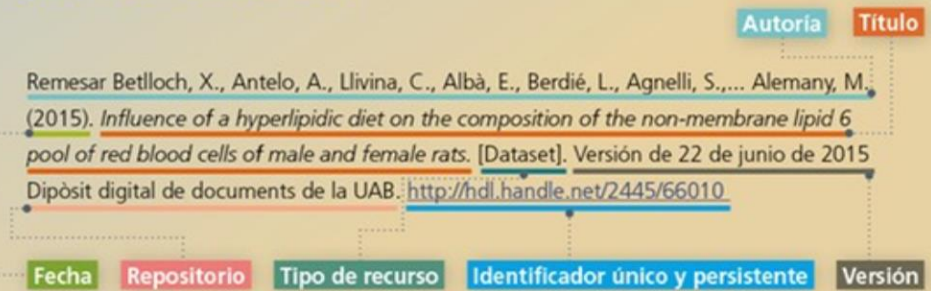
Enlaza los datos con los documentos resultado de investigación y viceversa, y crea las referencias bibliográficas de los mismos.

Elaboración de la cita

- Existen elementos mínimos obligatorios (O) y otros recomendados (R) que se combinan para elaborar la cita en cualquier estilo estándar (APA, MLA, Chicago, etc.) o los propuestos por los principales repositorios de datos (Dataverse, Dryad, etc.).



Ejemplo de cita estilo APA

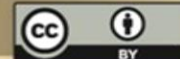


- También afecta a datos secundarios
- Sea lo más completo posible, pero no se invente los metadatos: Si un registro de datos no tiene un autor/creador o un título claros, no se invente uno.
- Consulte la Guía para autores de su editor para dar formato a la referencia de su conjunto de datos.

<https://doi.org/10.1038/sdata.2018.259>



El personal de tu Biblioteca te puede asesorar





10 pasos para elaborar un Plan de Gestión de Datos

Un **Plan de Gestión de Datos** (PGD) o Data Management Plan (DMP) es un **documento formal, que debe presentarse al inicio de la investigación, en el que se describe qué**

vas a hacer con tus datos durante y después de finalizar tu investigación y que puede modificarse si se producen cambios en el proceso de la misma.

¿Por qué?

Es una **buena práctica**, es un **elemento clave de Open Science** y es **obligatorio** en los nuevos proyectos H2020.

Herramientas gratuitas para elaborar un PGD



PGDOnline
(Consortio Madroño)
<http://dmp.consortiomadroño.es/>



DMPOnline (Digital Curation
Centre, UK)
<https://dmponline.dcc.ac.uk/>



01

Revisa los **requerimientos** de la entidad financiadora (H2020).



02

Identifica los datos: tipología, procedencia, volumen, formatos y ficheros.



03

Define cómo se organizarán y gestionarán los datos: nombre de los ficheros, control de versiones, software necesario...



04

Explica cómo se documentarán los datos: identifica la información a procesar, consulta si hay estándares o esquemas de metadatos, identifica herramientas que permitan gestionarlos.



05

Describe los procesos que aseguran una **buena calidad de los datos**.



06

Prepara una estrategia de almacenamiento (durante el proceso) y de preservación de datos (repositorio).



07

Define las políticas de datos del proyecto: cuestiones sobre propiedad intelectual y cómo se tratarán los datos sensibles y personales.



08

Describe cómo se difundirán los datos: dónde, cuáles, cuándo se van a difundir. Si publicarás los datos en un repositorio, como información suplementaria del artículo o como un "data paper".



09

Asigna roles y responsabilidades para las personas y organizaciones participantes en el proyecto.



10

Prepara un presupuesto realista: la gestión de datos cuesta tiempo y dinero en términos de software, hardware, servicios y personal.



Herramientas para crear un Plan de Gestión de Datos



https://dmponline.dcc.ac.uk/public_plans



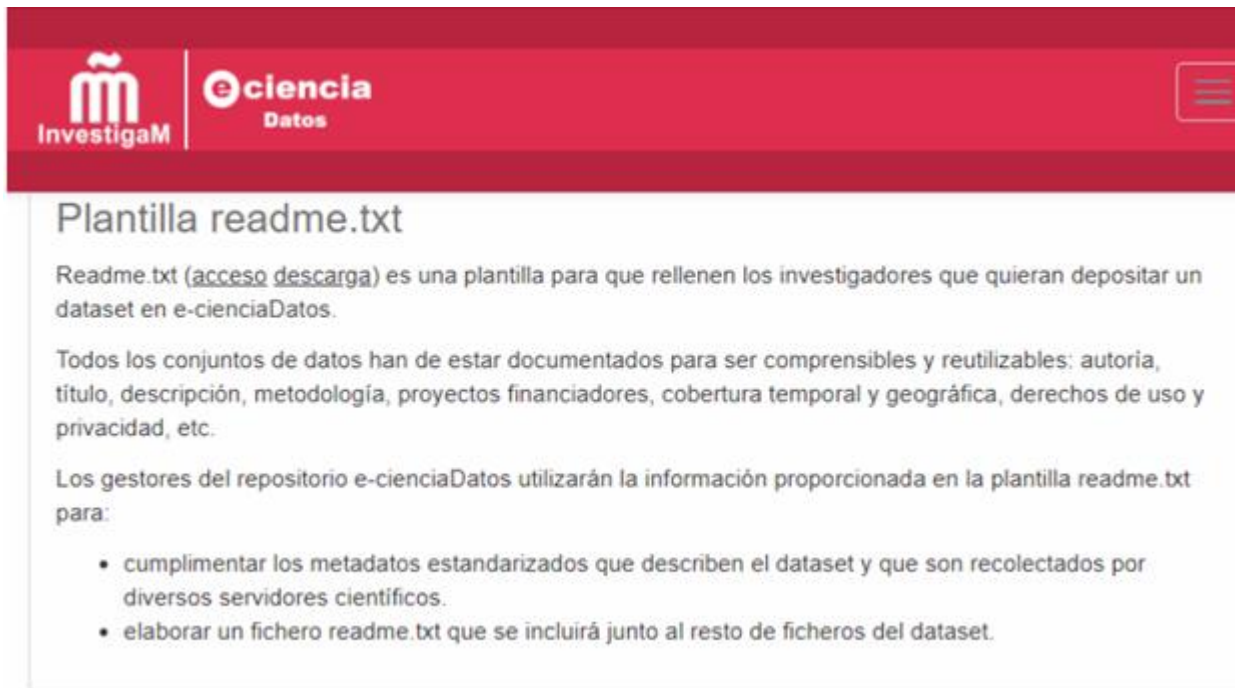
<https://argos.openaire.eu/splash/>



<https://pgd.consorciomadrono.es/home>



<https://edatos.consorciomadrono.es/readme.xhtml>



Plantilla readme.txt

Readme.txt ([acceso](#) [descarga](#)) es una plantilla para que rellenen los investigadores que quieran depositar un dataset en e-cienciaDatos.

Todos los conjuntos de datos han de estar documentados para ser comprensibles y reutilizables: autoría, título, descripción, metodología, proyectos financiadores, cobertura temporal y geográfica, derechos de uso y privacidad, etc.

Los gestores del repositorio e-cienciaDatos utilizarán la información proporcionada en la plantilla readme.txt para:

- cumplimentar los metadatos estandarizados que describen el dataset y que son recolectados por diversos servidores científicos.
- elaborar un fichero readme.txt que se incluirá junto al resto de ficheros del dataset.

Formulario "readme" en e-cienciaDatos

INFORMACIÓN GENERAL

1. Título del dataset

2. Contacto

Investigador/a de contacto
Nombre:
Filiación:
Correo electrónico:
ORCID:

3. Descripción del proyecto

4. Descripción del dataset

5. Notas

6. Fecha de depósito de los ficheros

7. Fecha de creación de los ficheros

8. Idioma

Afiliación y perfiles profesionales

1 *Elige tu firma*

Elige como quieres ser conocido, prioriza dos apellidos frente a uno, une los apellidos o nombres compuestos con guion e intenta no utilizar siglas. Firma siempre de la misma manera para que tu producción no quede dispersa.



3 *Regístrate en plataformas*

Regístrate en las principales plataformas digitales para conseguir tus identificadores persistentes y mantenlos actualizados: ORCID, Scopus, Research ID, CVN...



2 *Consulta el Manual de afiliación del ISCIII*

Sigue el manual de afiliación de tu institución y utiliza el nombre normalizado de tu centro para una recuperación eficiente de la producción científica. Consúltalo en Repisalud:

<http://hdl.handle.net/20.500.12105/16207>



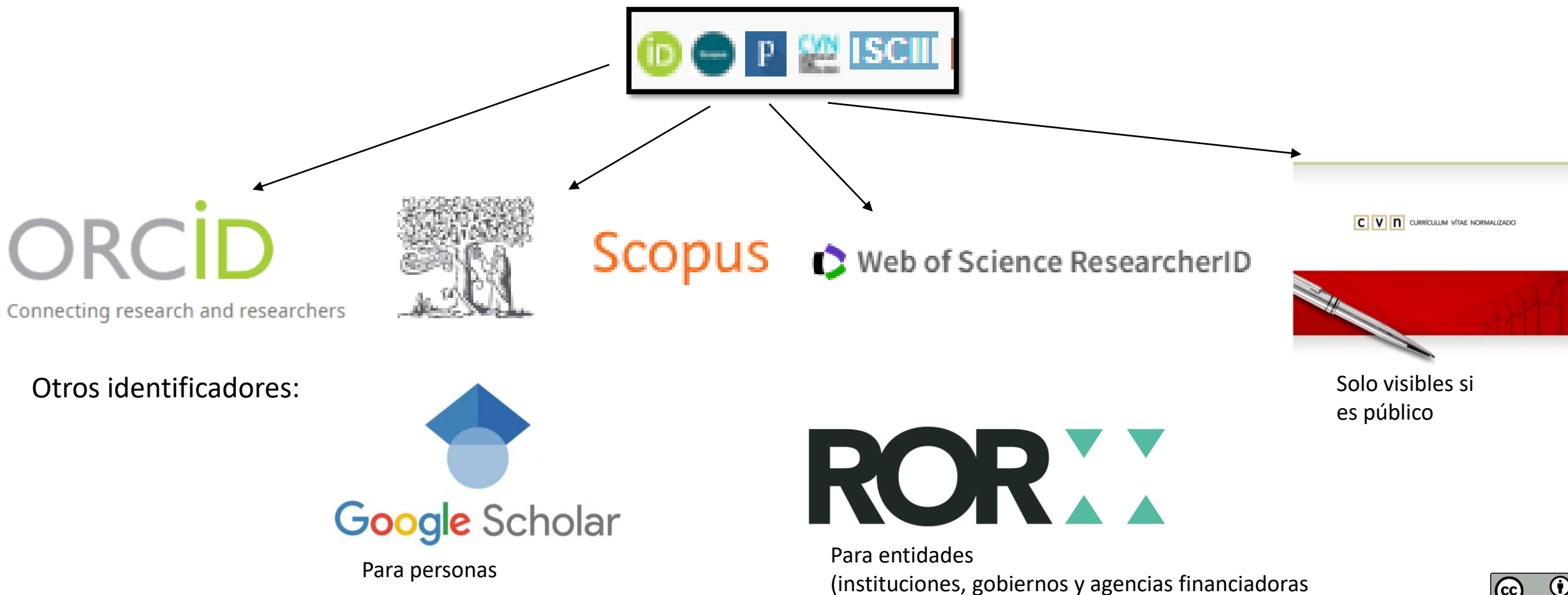
4 *Utiliza los identificadores persistentes*

Identifican de manera unívoca, están normalizados e interconecta plataformas para redimensionar la difusión (ORCID, Research ID, SCOPUS ID, ROR...

Perfil profesional – Identificadores persistentes

Es importante tener un perfil abierto en las principales plataformas, mantenerlo actualizado e incluir el identificador en tus publicaciones para que la vinculación autor-publicación se haga siempre de forma correcta.

En *repisälud* Repositorio Institucional en Salud desde el índice de autores enlaza con las principales plataformas y bases de datos:



Políticas y mandatos

España



El depósito de trabajos en acceso abierto está regulado a nivel nacional por la Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, en su Artículo 37 denominado Ciencia Abierta. Por otra parte, el Real Decreto 99/2011, establece en su artículo 14.5 la obligatoriedad de depositar en acceso abierto las tesis doctorales aprobadas en el correspondiente repositorio institucional, con algunas excepciones establecida en el 14.6.

VER MÁS

Comisión Europea



La Comisión Europea empezó a impulsar políticas y medidas relacionadas con el acceso abierto en el año 2006. Entre los documentos clave que dieron inicio a los primeros mandatos a favor del acceso abierto a resultados de investigación dentro de las instituciones europeas destacan la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo y al Comité Económico y Social Europeo sobre la información científica en la era digital: acceso, difusión y preservación y las Conclusiones del Consejo en 2007. Desde entonces, la política europea de acceso abierto se ha plasmado en los sucesivos Programas Marco, la principal iniciativa comunitaria de fomento y apoyo a la I+D+I en la UE.

VER MÁS

<https://recolecta.fecyt.es/acceso-abierto/politicas-y-mandatos>

<http://hdl.handle.net/20.500.12105/19265>

Legislación - España

Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación <https://www.boe.es/eli/es/l/2022/09/05/17/con>

«Artículo 37. *Ciencia abierta*.

1. ...
2. El personal de investigación del sector público o cuya actividad investigadora esté financiada mayoritariamente con fondos públicos y que opte por diseminar sus resultados de investigación en publicaciones científicas, deberá depositar una copia de la versión final aceptada para su publicación y los datos asociados a las mismas en repositorios institucionales o temáticos de acceso abierto, de forma simultánea a la fecha de publicación.
3. Los beneficiarios de ayudas y subvenciones públicas se asegurarán de que conservan los derechos de propiedad intelectual necesarios para dar cumplimiento a los requisitos de acceso abierto.

Depósito

- ¿Qué?** Versión aceptada del artículo + datos subyacentes
- ¿Cuándo?** En el momento de su publicación
- ¿Dónde?** Repositorios institucionales o temáticos de acceso abierto

Legislación – Comisión Europea

Publicaciones científicas revisadas por pares

- Deposit the peer-reviewed manuscript (AAM or VoR) in a **trusted repository** (i.e. self-archiving)
- **No embargo period** (i.e. immediate OA)
- Authors retain their rights by having the AAM and/or the VoR under a **CC-BY 4.0** licence
- Information about research outputs or tools/instruments needed to validate the conclusions of the publication
- Add the acronym/code of the project within

Datos de investigación

- Must manage the digital research data in line with the **FAIR principles** (Findable, Accessible, Interoperable, Reusable)
- **Data Management Plan** (DMP) is required by M6; updated mid-project and at end of project
- **Deposit (meta)data as soon as possible** after production /generation or after processing and quality controls
- Deposit data in a **trusted repository** and make them **open as soon as possible** (deadlines set in DMP), following the “as open as possible, as closed as necessary” (open by default) principles

Publicaciones científicas revisadas por pares

Self-archiving



**Minimum for Open
Access**

=

SELF-ARCHIVING

- Self-archiving is the process of depositing a version of your work on a trusted repository
- **Irrespectively of where you publish** (e.g. full OA, hybrid journal), you still need to deposit the AAM or VoR on a repository (except if you publish in Open Research Europe)
- The AAM and VoR might be available under different licences, e.g. signing a Copyright Transfer Agreement on the VoR but retaining your rights (under a CC-BY licence) on the AAM, allowing you to share it openly
- **It is about where you make it available in OA, NOT where you publish**

Slide adapted from England, J. (2021) under
CC-BY 4.0 [10.5281/zenodo.4519479](https://doi.org/10.5281/zenodo.4519479)

England, J. 2024. [10.5281/zenodo.10810347](https://doi.org/10.5281/zenodo.10810347)



Baremo general de evaluación propuesto por ANECA

Contribución a la ciencia abierta (10%)

Grado de apertura (depósito de *preprint*, ruta diamante, licencias *Creative Commons*, etc.)

En caso de conjunto de datos: Adopción de principios FAIR, posibilidad de descarga, etc.

En caso de software: Contribución a software libre

En concreto se puntuará:

- a) si la aportación está publicada en una revista de acceso abierto: 5%. Como abierto se considera que sea asequible directamente a través de internet o a través de los repositorios de instituciones públicas, académica o de investigación
- b) si la aportación atiende a los principios FAIR: Fácil de encontrar, Accesible, Interoperable y Reutilizable.

Esta información tiene que estar bien identificada y argumentada en la solicitud o narrativa de la aportación. En caso de cumplir al menos 1 de estos criterios, se obtendrá la puntuación máxima de 5%.

| | |
|--|-----|
| Contribuye al progreso del conocimiento en el área | 10% |
| Impacto científico | 60% |
| Impacto social | 10% |
| Contribución a la ciencia abierta | 10% |
| Aportación preferente | 10% |

¿Qué se considera un repositorio válido para depositar las aportaciones?

*repis*álud
Repositorio Institucional en Salud

¿Cuáles no lo son?

Agregadores, recolectores, bases de datos, catálogos, redes sociales científicas

Publicar



Depositar



Recolectar

Si ya tengo una publicación en acceso abierto en una editorial o revista, ¿Debo depositarla además en un repositorio?

SÍ

Artículo 37.2. El personal de investigación del sector público o cuya actividad investigadora esté financiada mayoritariamente con fondos públicos y que opte por diseminar sus resultados de investigación en publicaciones científicas, deberá depositar una copia de la versión final aceptada para publicación y los datos asociados a las mismas en repositorios institucionales o temáticos de acceso abierto, de forma simultánea a la fecha de publicación.





Si tienes dudas o necesitas ayuda pregunta a tu bibliotecari@, estamos para ayudarte.



Consultas sobre Acceso Abierto y Repisalud: repisalud@isciii.es

Virginia Jiménez Planet (Coordinadora Repisalud)

BNCS-ISCIII

Tf: 918 222 339

Correo: virginiaj@isciii.es

Silvia Hernández Villegas (Técnico Repisalud)

BNCS-ISCIII

Tf: 918 222 117

Correo: silviahernandez@isciii.es



** Para la preparación de esta presentación se han utilizado los siguientes materiales docentes:*

England, J. (2024, marzo 19). **Horizon Europe Open Science requirements in practice** - OpenAIRE webinar. Zenodo.
<https://doi.org/10.5281/zenodo.10810347>

Hernández Villegas, Silvia. **Acceso abierto**. Máster de Salud Pública 2023/2024. Escuela Nacional de Sanidad. Instituto de Salud Carlos III, 2024:
<http://hdl.handle.net/20.500.12105/19272>

Jiménez-Planet, Virginia; Hernández Villegas, Silvia. **Gestión de datos de investigación y Planes de Gestión de datos**. Seminarios Centro Nacional de Epidemiología. 2023
<http://hdl.handle.net/20.500.12105/16206>

Jiménez-Planet, Virginia. **Acceso abierto/ciencia abierta**. Principio de investigación e innovación responsable (RRI). Instituto de Salud Carlos III, 17 y 20 de mayo 2024.
<http://hdl.handle.net/20.500.12105/19762>

Melero, Remedios. **Open Science. Gestión de Datos de Investigación**. Plan de Formación Interna. Instituto de Salud Carlos III, 2024:
<http://hdl.handle.net/20.500.12105/19761>

Melero, Remedios. **El significado del acceso abierto a la producción científica y cómo contribuir a su práctica**. Máster de Salud Pública 2022/2023. Escuela Nacional de Sanidad. Instituto de Salud Carlos III, 2023:
<http://hdl.handle.net/20.500.12105/18866>